



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:53279/2016

CÓRDOBA, 30 NOV 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que la Sra. Analia Julia GUASTELLA (DNI 24.001.404), solicita se le expida un duplicado de su diploma de Licenciada en Comunicación Social, con motivo de haberse destruido el original, como consta en el Certificado de Actuación expedido por la Dirección de Bomberos de la Policía de la Provincia de Córdoba obrante a fs. 3; atento lo informado a fs. 6 por Oficialía Mayor, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza 6/82,

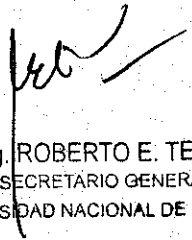
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

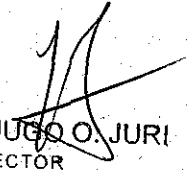
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Expedir un duplicado de diploma de Licenciada en Comunicación Social a nombre de Analia Julia GUASTELLA (DNI 24.001.404), previo pago de la tasa arancelaria correspondiente, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza 34/78.

ARTÍCULO 2.- Pase a sus efectos a Oficialía Mayor. Cumplido, archívese.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2189